



Resolución Directoral

Sullana, 28 de abril del 2025.

VISTO: Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas", emitida con Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto del 2016; Carta N° 002-2025, de fecha 14 de marzo del 2025, Nota Informativa N° 157-2025/HAS-4300201610, de fecha 01 de abril 2025; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 002-2025, de fecha 14 de marzo 2025, el Dr. Juan Carlos Calderón Blas, solicita permiso al Director Ejecutivo Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo para asistir al "32 CONGRESO INTERAMERICANO DE CARDIOLOGIA" que se realizara los días del 04 al 06 de junio del 2025 (03 días) en la ciudad de Cartagena de Indias - Colombia.

Que, mediante la Nota Informativa N° 157-2025/HAS-4300201610, de fecha 01 de abril 2025, de fecha 01 de Abril del 2025, el Jefe del Departamento de Medicina Dr. Luis Arturo Zapata Figallo, hace de conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos la participación del Dr. Juan Carlos Calderón Blas, al "32 CONGRESO INTERAMERICANO DE CARDIOLOGIA" que se realizara los días del 04 al 06 de junio del 2025 (03 días) en la ciudad de Cartagena de Indias - Colombia.

Que, el profesional en su Declaración Jurada expresa libremente y declara bajo juramento que los gastos que ocasione la asistencia a la capacitación a la "32 CONGRESO INTERAMERICANO DE CARDIOLOGIA" los días del 04 al 06 de junio del 2025 (03 días) a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias - Colombia, serán asumidos en su totalidad por su persona.

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de Mayo del dos mil quince (16.05.2015); así como la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha diecinueve de setiembre del dos mil veinticuatro (19.09.2024) a través de la cual se designa al Médico IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO, como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana; con las visaciones del Área de Capacitación, Unidad de Personal, y Asesoría Legal y Oficina de Administración, Dirección Ejecutiva, del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Capacitación con Goce de Haber, al servidor, **JUAN CARLOS CALDERON BLAS**, para que asista al "32 CONGRESO INTERAMERICANO DE CARDIOLOGIA" los días del 04 al 06 de junio del 2025 (03 días) a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias - Colombia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la presente resolución directoral, en el Portal Web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince días (15) calendario siguiente de efectuado el viaje, el profesional, deberá presentar a la Institución un informe sobre su capacitación realizada y adjuntar copia del certificado.

ARTÍCULO CUARTO.- Hágase de conocimiento de Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa, Asesoría Legal, Unidad de Personal, Departamento de Medicina, Área de Selección Ingresos Escalafón Registros y Legajos, Área de Capacitación, Área de Control de Asistencia, Interesado y Archivo.

Regístrese, Notifíquese y Archívese.

IOCC/JSG/KJCC/chir.

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 025879 - RNE. 028425